

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

D. Torres Lopez
C.T.C. 1

COMISION TÉCNICA -CONSULTORIA-

OFICIO No. **1239** C.T.C.

Quito

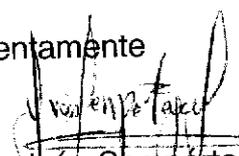
26 AGO. 2011

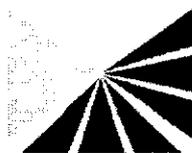
Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Presente

De mis consideraciones

Con el propósito de que se digne disponer la publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, Sección "Publicaciones" en el link "Licitaciones Internacionales" adjunto copia de la Resolución, con la Adjudicación del contrato para la prestación de los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y MEZCLAS CON LIGANTES HIDRÁULICOS, proceso de LISTA CORTA CLC-05-CAFMTOP-2011, proyecto financiado con fondos de la Corporación Andina de Fomento "CAF"

Atentamente


Ing. Ivan Sempertegui González.
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE



 **Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

No. 253 -DM.

LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril de 2009, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACION NO REEMBOLSABLE, entre la Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el objeto de establecer las capacidades de las diferentes unidades técnicas del Ministerio, en el diseño, seguimiento y control de las obras viales construidas en Pavimento Rígido a fin de garantizar su durabilidad en el tiempo y mejorar las condiciones de transitabilidad;

Que mediante Resolución No. 007-DM de 29 de abril de 2010, se conforma la Comisión Técnica para llevar adelante procesos de Consultoría sean estos por Concurso Público o por Lista Corta, de conformidad a la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación; y se ha revisado su conformación con Resoluciones Nros. 152-DM de 16 de mayo de 2011 y 212-DM de 20 de junio de 2011;

Que mediante Resolución Ministerial No. 007 de 19 de enero de 2011, se autoriza el inicio del procedimiento de Selección de Consultoría Internacional de Lista Corta, para contratar los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y MEZCLAS CON LIGANTES HIDRÁULICOS, procedimiento sustentado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, proyecto financiado con fondos de la CAF;

Que el 10 de febrero de 2011, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, invitó a las siguientes firmas: FEDERACION IBEROAMERICANA DEL HORMIGON PREMEZCLADO; INSTITUTO CHILENO DEL CEMENTO; INSTITUTO DEL CEMENTO PORTLAND ARGENTINO; INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON (IBCH); ZAL BARCELONA; e, INECO, para que presenten las ofertas técnica y económica para el proceso de SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y MEZCLAS CON LIGANTES HIDRÁULICOS, dentro del proceso de LISTA CORTA CLC-05-CAF-MTOP-2011;

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

Que en el proceso se dieron preguntas y respuestas, con las que fueron notificadas las firmas invitadas;

Que el 25 de marzo de 2011, presentan en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las ofertas que corresponden a las siguientes firmas: INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL HORMIGON DE CHILE "ICH"; e, INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH";

Que para la evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Técnica de Consultoría, contó con una Subcomisión de Apoyo, que emitió un Informe con memorando No. 001-PR-2011, de 03 de junio de 2011, informe que fue considerado como documento de ayuda para una revisión, análisis y evaluación de los documentos y calificación de las ofertas técnicas cuyos resultados fueron los siguientes:

OFERENTE: INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL HORMIGON DE CHILE "ICH":
51,90 sobre 100 puntos en la oferta Técnica.

OFERENTE: INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH":
82,10 sobre 100 puntos en la oferta Técnica;

Que en aplicación al requerimiento de los pliegos, la oferta técnica que no alcanzó el mínimo de 70 puntos sobre 100, fue descalificada para la siguiente fase, en este caso, la del INSTITUTO DEL CEMENTO Y DEL HORMIGON DE CHILE "ICH";

Que el 13 de junio de 2011 a las 16H00, se abrió el sobre de la oferta económica del INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH, única oferta habilitada para esta etapa, cuyo monto de la propuesta es de USD \$ 204.153,39;

Que la Comisión Técnica de Consultoría con base a las atribuciones concedidas, resolvió determinar como única oferta habilitada para iniciar la negociación a la del INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH, y al determinar que reúne las condiciones, se realizó la respectiva negociación, cuyas decisiones y acuerdos constan en el Acta de sesión de 03 de agosto de 2011;

Que la Comisión Técnica de Consultoría, designada para llevar adelante el proceso de Consultoría una vez que alcanzó los acuerdos en negociación, resolvió recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, la adjudicación del contrato al INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH, para REALIZAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y MEZCLAS CON LIGANTES HIDRÁULICOS;

Que se cuenta con la certificación presupuestaria emitida por el Director Financiero de la Institución mediante memorando No. DF- 2011-59-ME- de 10 de enero de 2011.

En uso de las atribuciones legales



RESUELVE

- Art.1. Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica de Consultoría y sobre esa base así como del respectivo expediente, Adjudicar el contrato, al INSTITUTO BOLIVIANO DEL CEMENTO Y HORMIGON "IBCH, para REALIZAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA TÉCNICA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y MEZCLAS CON LIGANTES HIDRÁULICOS; por un monto de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (USD. \$ 200.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA y un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la suscripción del contrato, por así convenir a los intereses nacionales e institucionales
- Art.2.- Disponer la notificación de la adjudicación realizada en el Artículo 1 de esta Resolución al adjudicatario así como a la Corporación Andina de Fomento y su publicación en la página del MTOP www.mtop.gob.ec, para conocimiento de los interesados.
- Art.3.- De la ejecución de esta Resolución de adjudicación, encárguese a las Unidades respectivas.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 09 AGO. 2011



Arq. María De Los Angeles Duarte Pesantes 
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

